CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009 **IX Legislatura** **Núm. 335**

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALFONSO GUERRA GONZÁLEZ

Sesión núm. 8 (extraordinaria)

celebrada el jueves 16 de julio de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. (Número de expediente 121/000027.) **2**

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, del proyecto de ley de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. (Número de expediente 121/000027.) **2**

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY DE FINANCIACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA. (Número de expediente 121/000027.)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión Constitucional en periodo extraordinario con dos puntos del orden del día. El primero es la ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa: Proyecto de ley de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. ¿Manifiestan su apoyo a la ratificación de la ponencia? **(Asentimiento.)** Estamos de acuerdo.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY DE FINANCIACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA. (Número de expediente 121/000027.)

El señor **PRESIDENTE:** Segundo punto del orden del día: Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. Vamos a proceder al debate, anunciando, para que se hagan su composición, que no habrá votaciones antes de las once y media. Hay un grupo de enmiendas presentadas por distintos grupos. En primer lugar, el Grupo Mixto tiene unas enmiendas presentadas por el señor Salvador Armendáriz, que no está presente, por la señora Díez González, que no está presente, y por el señor Jorquera, que entiendo que será la señora Fernández Davila quien defienda estas enmiendas. Tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** En primer lugar, doy por defendidas las enmiendas de la señora Díaz y las del señor Salvador, haciendo una matización en este segundo caso: el señor Salvador aceptaría la transacción número 2 que nos entregaron esta mañana. Aquellas cuestiones que fueron transaccionadas por parte de esta diputada y este diputado del Grupo Mixto serían aceptadas y, si no, se mantendrían sus enmiendas.

Paso a defender las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego, firmadas por el señor Jorquera Caselas, que han tenido como objetivo incidir en argumentos que nosotros ya planteamos en el debate de la enmienda de devolución. En ese debate manifestamos no entender la urgencia del Gobierno por acometer esta reforma, pues no responde a una demanda social ni a razones de interés general que justifiquen la celeridad con la que se pretende actuar. Una reforma de esta importancia debería ser el resultado de un diálogo y una reflexión serena, inscrita en el marco general de definición del modelo audiovisual que se pretende, como es el debate en torno a la futura ley general audiovisual. En esta dirección fueron tres de las enmiendas que presentamos. Otras enmiendas iban en la dirección del argumento ya expuesto, el de que el cambio de modelo que se propone nos ofrece muchas dudas a la hora de asegurar la sostenibilidad financiera de la radio y televisión pública estatal, máxime si tenemos en cuenta los precedentes, sobre todo en lo que afecta a los centros territoriales que han visto seriamente recortada la producción propia y las horas de emisión en desconexión. En este sentido, nos parecen excesivas las limitaciones al crecimiento del gasto de la corporación; tampoco entendemos los límites que se establecen para poder acceder a determinados paquetes televisivos y dudamos de la supuesta bondad del modelo que se preconiza, es decir, desde nuestro punto de vista no se evita la dependencia de la publicidad, dado que el canon que tienen que satisfacer los operadores privados va a depender también en gran medida de la evolución del mercado publicitario. Además, establecido el cambio del modelo en la radio y televisión pública estatal, será inviable la presión para que las televisiones públicas o autonómicas se adapten al mismo y, por tanto, también lo adopten. De hecho, ya se han alzado voces en este sentido sin esperar siquiera a que este proyecto de ley sea debatido en la Cámara y, por tanto, su aprobación haga que sea efectivo. En ese sentido, señorías, mantenemos nuestra enmienda número 35, que es la que plantea la cuestión de la publicidad, porque si bien es cierto que se precisa reducir los tiempos de la publicidad en este momento, como ya hemos manifestado, entendemos que no se debe renunciar a esta cuestión en tanto que significa una aportación importantísima a la financiación de esta institución televisiva. Mantenemos esta enmienda por las razones que hemos dicho, pero nos satisface que la ponencia nos acepte la enmienda 34, en la medida que mejora el texto, sobre todo en lo que se refiere a sectores sociales importantes que se explicitan en la enmienda, como son las minorías con discapacidad, los grupos sociales minoritarios o las personas de edad avanzada.

Asimismo aceptamos las transacciones planteadas no solo al Bloque Nacionalista Galego sino también a otros grupos de la Cámara, que se han incorporado a la ponencia. En este caso se trata de la transaccional número 14 —no sé si me equivoco en el número, porque a última hora hubo alguna nueva transacción—, que se refiere a las enmiendas 32 y 33. Esta transacción, que se incorpora como parte del texto del proyecto, nos parece importante en la medida en que —en esa dirección iban nuestras enmiendas— asegura una máxima cobertura geográfica, social y cultural y al mismo tiempo introduce en la ley la obligación del ente televisivo de impulsar la diversidad cultural y lingüística, entre otros aspectos de la cultura de los diferentes territorios del Estado, en la difusión de la producción cultural y artística. Por eso,

señorías, aceptamos la transaccional a estas dos enmiendas. Damos también por transaccionada nuestra enmienda 29, aunque no se explicita en la transaccional número 3, donde se transaccionan enmiendas de CIU, Izquierda Unida y ERC, en tanto que la transacción incorpora como cuestión importante en la financiación y en la actuación del ente a los patrocinios diferentes. Está en una letra distinta del artículo 7, pero podernos darnos por satisfechos con esa nueva redacción que la transacción incorpora al texto. Mantenemos las enmiendas 30 y 31, porque aunque hay algunas otras que inciden en la cuestión que planteamos, entendemos que no lo hacen suficientemente. En todo caso, las mantenemos para que, si no son aprobadas en el día de hoy, continúen su trámite en el Senado, para tratar de mejorar el contenido del proyecto en el sentido en el que van nuestras enmiendas.

En resumen, señorías, entendemos transaccionadas y por tanto retiradas las enmiendas 29, 32 y 33, mantenemos las enmiendas 30, 31 y 35 y está aceptada la enmienda 34.

El señor **PRESIDENTE:** Si le he entendido bien, espero que sí, quedan para ser votadas la 30, la 31 y la 35.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Efectivamente, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds serán defendidas por el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Como ya hemos dicho, en la ley de publicidad de Radiotelevisión Española, denominada ley de supresión de la publicidad o proyecto de ley de financiación de Radiotelevisión Española, no se trata fundamentalmente de eso. De lo que se discute en este proyecto de ley, en la ley de fusión de las televisiones privadas y en la futura ley del sector audiovisual, es de quién lidera en nuestro país el futuro panorama audiovisual. Con esta ley, con el conjunto de normas que plantea el Gobierno, se renuncia al liderazgo público del sector audiovisual y, en consecuencia, se limita el liderazgo no solamente audiovisual, no solamente el liderazgo de Radiotelevisión Española, sino el liderazgo público en el futuro panorama audiovisual de un sector muy importante de la economía y de la sociedad española. En ese sentido ya hemos dado nuestra opinión con respecto a esta ley y con respecto al trámite de urgencia. Tenemos un problema de prioridades en este Parlamento, o el Gobierno tiene un problema de prioridades. Creo que era en una película de Harry Potter donde uno de los personajes decía: O bien nos morimos o bien no asistimos a clase. Y le decía su contraparte: Me parece que tienes un problema de prioridades. Primero no asistiremos a clase y luego, si acaso, nos moriremos. Este caso es el mismo. No vamos a debatir en esta Cámara la crisis económica y el desempleo y, sin embargo, hay un trámite de urgencia con respecto a la financiación de Radiotelevisión Española. El Gobierno tiene un grave problema de prioridades.

Con relación al contenido, más preocupante que la supresión traumática de la publicidad es la serie de cortapisas que se le ponen a Radiotelevisión Española en el panorama audiovisual, cortapisas en materia de financiación, cortapisas en los contenidos, cortapisas prácticamente en todo aquello en que Radiotelevisión Española compite con las televisiones privadas. Esto me lleva a una reflexión que he hecho en estos días con relación al proceso de reconversión industrial. Proceso de reconversión industrial que viví en directo en una comunidad autónoma muy afectada —algunos diputados que están aquí también lo vivieron— y en el que mi conclusión fue la renuncia por parte del Gobierno en aquel momento a que el sector público jugara cualquier papel en la futura reordenación de la industria española. En este caso estamos en lo mismo, en un prejuicio sobre lo público, un prejuicio sobre la capacidad de Radiotelevisión Española para contribuir a la reordenación no solamente del sector audiovisual sino del sector de la publicidad, del sector de las telecomunicaciones, etcétera, que todos ellos están relacionados con esta medida. Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas en este sentido, que tratan de que la reducción de la publicidad sea paulatina y no drástica ni traumática para televisión, que tratan de eliminar las limitaciones de contenidos deportivos y de contenidos cinematográficos, que tratan de garantizar la financiación pública de Radiotelevisión Española, que tratan de que el presupuesto en momentos delicados, en los próximos cuatro años, no sea un presupuesto tan restringido que le impida a Radiotelevisión Española ser líder en TDT. Todos esos elementos aparecen en nuestras enmiendas. Hemos logrado que finalmente se hayan recogido algunas de esas enmiendas en la veintena de transaccionales con el Grupo Parlamentario Socialista. Veintena de transaccionales que, en nuestra opinión, no solucionan el problema, pero podríamos decir que limitan los daños de esta ley, que nos parece negativa, y palian algunos riesgos. Por tanto, estamos relativamente satisfechos de esas enmiendas transaccionales. Tienen que ver con lo que he dicho antes. Tienen que ver con flexibilizar, por ejemplo, la publicidad introduciendo el patrocinio; tienen que ver con que aquellos acontecimientos deportivos de carácter muy relevante también puedan ser emitidos por Radiotelevisión Española; tienen que ver, en definitiva, con superar esas trabas al necesario liderazgo de Radiotelevisión Española en el futuro panorama audiovisual. Por tanto, la aceptación de esas enmiendas transaccionales supone que nosotros retiramos las enmiendas que están afectadas por esas transaccionales.

Asimismo anunciamos con respecto a las transaccionales con el Grupo Popular y con Convergència i Unió que votaremos en contra, porque todas van en el sentido

de incrementar todavía más las cortapisas a Radiotelevisión Española. Por último, quiero preguntar, sobre todo a Convergència i Unió, si las enmiendas que hace hoy a Radiotelevisión Española, se las hará a TV3 cuando toque este debate en Cataluña. Mucho me temo que no va a ser así, que hay una doble vara de medir. Una vara de medir para Radiotelevisión Española a nivel del Estado y otra para la TV3 en Cataluña. Esta es la posición de mi grupo parlamentario. Mantenemos por supuesto el resto de las enmiendas que pretenden mejorar la situación de Radiotelevisión Española y no solo paliar los daños.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Llamazares, ¿podría darnos el listado de las enmiendas que retira para la votación?

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Sí, señor presidente, se lo paso después.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA:** La posición de mi grupo respecto de este proyecto de ley es conocida. Es una posición de oposición, clara y frontal al momento de presentarlo, a la forma en que se está gestionando, al enfoque de la ley y a los contenidos; a todo. A esa oposición respondió la enmienda a la totalidad que presentamos en su día y a esa misma oposición responden las enmiendas parciales que presentamos también en su día y que hoy sometemos a debate y votación. Creemos sinceramente que se ha entendido por parte de todos los grupos la posición de mi grupo, de forma que ni siquiera tenemos enmiendas transaccionales, salvo una última que nos ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Nos parece que esta ley no era necesaria, no al menos en razón de ningún interés público, ni siquiera para lograr algunos de los objetivos principales que se dice que se quieren conseguir con esta ley como el de quitar la publicidad de Radiotelevisión Española. Mi grupo no tiene nada contra ese objetivo, nos parece un objetivo defendible, perseguible y, según como se haga, deseable. Pero la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal, para empezar, constituye una oportunidad —bien reciente por cierto, hace menos de tres años— para implementar esa medida. En segundo lugar, esa ley dispone —porque así lo decidimos en este Congreso— de mecanismos para avanzar en esa dirección. Se trata de mecanismos de cuya eficacia al parecer nadie dudaba hace tres años, y mi grupo no duda tampoco hoy; eran y son mecanismos eficaces para avanzar en la dirección de que Radiotelevisión Española tenga menos publicidad o deje de tener publicidad en el futuro. Me refiero básicamente a dos mecanismos: el acuerdo marco y el contrato programa. Acuerdo marco que se elabora en este Congreso y contrato programa que debió elaborar, y ni siquiera ha concertado, el Gobierno con Radiotelevisión Española. En tercer lugar, esta ley rompe también con el modelo de televisión pública en el que mi grupo cree, por el que apostó hace tres años y por el que apuesta hoy —por cierto, apuesta aquí y apuesta en Euskadi, por el mismo—, y cree —porque en esto hay que tener mucha fe— en unos momentos de indudable incertidumbre, de grandes incógnitas y de no menores desafíos para el conjunto del mundo audiovisual, tanto el público como el privado. Mi grupo entiende que se compadece muy mal el papel que debe jugar la radiotelevisión pública aquí y ahora en el desarrollo de la sociedad de la información —dicho en términos genéricos— con las restricciones que, bajo el paraguas de obligaciones añadidas, se introducen en esta ley para la radiotelevisión pública —en esto coincido con el señor Llamazares— y que hará de esta televisión si no una televisión simplemente marginal sí cuando menos incapaz de liderar y, si quieren, ni de coliderar siquiera en el campo de los medios de comunicación el avance de lo audiovisual en la sociedad de la información. En cuarto lugar, esta ley improvisa prácticamente todo e improvisa mal; improvisa una financiación e improvisa obligaciones que se sobrecargan a radiotelevisión española, que ahora se le echan encima. Y además, por lo que respecta a algunas de estas improvisaciones, como echar la carga de la financiación sobre empresas de telecomunicación o respecto de lo que va a ocurrir con las empresas de publicidad, creemos que improvisa de forma injusta y peligrosa. Repito, no solo improvisa e improvisa mal sino que improvisa de forma injusta y peligrosa. Este es el trasfondo con el que presentamos la enmienda a la totalidad y también es el trasfondo que recogen nuestras enmiendas parciales. Nuestras enmiendas son pues puramente defensivas; ver si se puede salvar lo que nosotros creemos que se puede salvar en este momento. La enmienda 58 no es más que una enmienda sobre la exposición de motivos que intenta recoger la filosofía que luego trasladamos al conjunto de la ley. La 59 viene a decir la imposibilidad —ya que el Gobierno nos ha traído aquí un proyecto de ley de empezar de cero, es decir, de no empezar, limitemos el alcance de la ley al máximo, de forma que modifiquemos el sistema de financiación mínimamente—, de que entremos a regular, porque regular y con improvisación es un grave riesgo, como acabo de señalar.

Las enmiendas 60, 61 y sus desarrollos en la 63, 64 y 65 proponen la modificación mínima de la financiación, tal cual quedó establecida en la Ley de Televisión, de forma que no improvisemos ni inmiscuyamos en la misma ni a las empresas de telecomunicación ni a las televisiones privadas, manteniendo, por lo que a esta ley se refiere, la financiación privada así como las obligaciones que quedaron configuradas en la ley y remitiendo, consiguientemente, de acuerdo con lo que antes he señalado, al acuerdo marco y al contrato-programa los ajustes que queramos hacer y que se deben hacer a juicio de mi

grupo. A eso viene también la enmienda 62. Defensiva es también, aunque de otro signo, la enmienda 66, una enmienda en la que deseamos explicitar que si aquí el Congreso hace lo que al parecer va a hacer sobre la radiotelevisión pública del Estado, esto no tiene aplicación alguna sobre las radios y televisiones autónomas. Lo decimos porque lo pensamos, porque nunca sobra, y menos cuando hemos podido observar y venimos escuchando voces interesadas de que lo que se está haciendo aquí, en el Congreso, sobre la radiotelevisión española, debe hacerse también, y los mismos lo van a impulsar, en las comunidades autónomas. De ahí que, a nuestro juicio, la enmienda 66 puede ser en algún sentido una albarda sobre albarda, pero es un mensaje claro para los que, haciendo como quieren hacer lo que están queriendo hacer, de inmediato digan que además ahora, de forma derivada, pueden hacerlo y deben hacerlo también en las comunidades autónomas. Estos son básicamente los criterios. Es cierto que aprovechando la ocasión queremos plantear algo que nos parece justo en la enmienda 68, una enmienda que quisimos meter en una ley que anteriormente se debatió aquí, que no resultó, que creemos que también es justa, una enmienda *must offer*, y que entendemos que es una medida que ayuda a ese objetivo que para nosotros es trascendente, que es urgente, como es que se camine con todos los medios posibles, de forma mucho más decidida de lo que actualmente se está caminando hacia la sociedad de la información. Estos son, pues, los criterios.

Termino diciendo que, como antes señalaba, el grupo del Gobierno ha entendido que con nosotros nos cabía transacciones; no nos ha presentado ni una sola enmienda transaccional. Sí nos ha presentado una enmienda transaccional el Grupo Popular, a la 63 nuestra que queda lejos de donde nosotros queríamos, pero va en la buena dirección, de forma que aceptamos la enmienda transaccional que nos ha presentado el Grupo Popular, y si se vota la misma retiraríamos la 63 nuestra. El resto de las enmiendas siguen vivas. Concluyo, a falta de una sola razón de interés público, al menos que alcance a entender este grupo, o de interés público para Radiotelevisión Española para proceder a las modificaciones que esta ley pretende hacer, tanto en su financiación como en la acumulación de nuevas obligaciones que se les echan encima, y creyendo que la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad del Estado no solo está en vigencia sino que ofrecía mecanismos buenos, mucho mejores que los que aquí se establecen para avanzar incluso en esta misma dirección. Mi grupo sigue manteniendo todas sus enmiendas, salvo la 63, en los términos que he dicho de la enmienda transaccional que nos ha presentado el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE:** Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Duran.

El señor **DURAN I LLEIDA:** Voy a limitarme a explicar nuestra posición respecto a las enmiendas presentadas. No haré comentarios generales sobre la ley. Los hice en el debate de totalidad en su día en el Pleno del Congreso de los Diputados. Para tranquilidad del señor Llamazares, me imagino que conocerá las disposiciones europeas relativas y específicas respecto a televisiones como TV3. Sin embargo, no tengo interés alguno, con todos mis respetos, de entablar un debate con el señor Llamazares, que sin duda tiene una posición muy distinta, como por otra parte es lógico, de la que mantengo yo en este proyecto y en otros muchísimos más que puedan discutirse en esta Cámara.

Respecto a nuestras enmiendas debo decirle que aparte de las que fueron admitidas en el trámite de ponencia, hemos recibido una transacción a la enmienda número 111, por tanto, queda retirada. Tenemos otra transacción en la enmienda número 112 y queda también retirada. En este sentido, continuando con la exposición de las diversas enmiendas, la enmienda 113 a la letra a) del apartado 2 del artículo 3 del texto que mantiene Convergencia i Unió, en la medida en que no se tienen en cuenta con esta previsión los ahorros que supondrá la eliminación de toda la infraestructura comercial publicitaria que puede muy bien cubrir esos hipotéticos mayores costes, y de que también se producirán ahorros al limitarse la capacidad licitadora de Televisión Española en la compra de derechos de gran interés comercial ante la prohibición de competir con otras televisiones, señor presidente, me reservo para el final, en función de cuál sea el debate que originen los demás grupos parlamentarios pendientes de intervenir en el día de hoy, plantear la posibilidad de la retirada. Pero de momento, así como dije que retiraba las enmiendas 111 y 112, sigo manteniendo viva la enmienda 113.

La 115, que también se admitía en ponencia, pero se abrió la posibilidad de que pudiera servir de percha para una aproximación entre otros grupos parlamentarios, hoy ha recibido una transacción que después se explicitará por parte del grupo mayoritario en la Cámara. Consecuentemente, aceptamos la transacción a la enmienda número 115 de Convergència i Unió. También existe una transacción que consideramos muy importante a nuestra enmienda 117, lo que nos conllevaría, desde este punto de vista, a aceptar la transacción y a retirar y sustituir la enmienda 117 por la que a efectos de transacción después se explicará. La enmienda 118 ha sido ya admitida y la enmienda 119 también. En cuanto a la 120 existe una transacción que me permite retirar la enmienda y, por tanto, no utilizar el trámite de defensa a la misma. En los mismos términos me expreso respecto a la enmienda 121 que también ha sido objeto de una transacción y que la retiro a los efectos de poder votar la transaccional que después sea presentada por el grupo mayoritario en la Cámara. Respecto a la enmienda 122 quiero explicar nuestra posición, independientemente de que existe una enmienda transaccional a la misma. Nos parece correcto que al especificar la programación del

canal infantil en horario especificado no se destine al público infantil de 4 a 12 años, pero que un canal infantil emita programación infantil no supone ninguna obligación de servicio público. No obstante, en aras del consenso de este punto y de cara también a algunas de las formulaciones que han expresado otros grupos para que Televisión Española pueda seguir teniendo un contenido, retiraríamos la enmienda 122 y aceptaríamos la transacción a la presentada con este número.

Para la 123, existe una transacción y consecuentemente querría retirar la enmienda presentada por Convergencia i Unió al artículo 9, letra e), del apartado 1 del texto del proyecto de ley. Existe una transacción a la enmienda número 124 de Convergència i Unió. En ese sentido, Convergència i Unió acepta la transacción y renuncia a la defensa de la enmienda por quedar subsanada con el texto transaccionado que en su momento se presentará a la Mesa. En cuanto a la enmienda 125, este grupo parlamentario entiende que sus propuestas son las correctas, que no debieran entenderse los servicios informativos como producción europea. Pero en aras del consenso y después de defender cuál es nuestra posición, retiraríamos también la enmienda número 125. Las enmiendas 126 y 127 quisiera defenderlas y mantenerlas en este debate. La 126 tiene aspectos muy colindantes con la 127 relativos a la limitación al 10 por ciento del presupuesto total de aprovisionamiento de Televisión Española, que son 120 millones en función de las previsiones de esta ley. Este grupo parlamentario entiende que con este presupuesto de compras Televisión Española podría comprar campeonatos del mundo de Fórmula 1, de motociclismo y de Champions. Consideramos que ese no debe ser el objetivo de Televisión Española porque tales eventos ya están suficientemente demandados por televisiones privadas y, por el contrario, Televisión Española, desde este punto de vista, tiene otras posibilidades y otras obligaciones como servicio público en el ámbito de las previsiones que hacen nuestras enmiendas 126 y 127 que de momento, reitero, mantenemos para su votación. En cuanto a la enmienda 128, desearíamos que existiera un número menor de películas de estreno al año. De hecho, el año pasado se estrenaron 32, pero existe una enmienda del Grupo Popular que acepta el Grupo Socialista, para reducir el número de 70 a 52 las películas que pueden emitirse por Televisión Española. Consecuentemente, ante la enmienda que ya existe del Grupo Socialista a la presentada por el Grupo Popular, retiramos nuestra enmienda en aras de ese consenso que en este caso concreto específica el hecho de ponerse de acuerdo el Grupo Socialista y el Grupo Popular.

La enmienda 129, también queda retirada, aunque por otras razones. En este caso porque la transacción se formula a una enmienda de Convergència i Unió y nos parece razonable y la entendemos como incluida en los términos en que se formula en la transacción los contenidos de la enmienda 129. La enmienda 130 se retira porque existe una transacción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, el grupo mayoritario de la Cámara. La enmienda 131 de Convergència i Unió queda retirada, aunque no existe ninguna transacción al respecto. La 132 se mantiene para votación. No existe ningún obstáculo para que pueda ser aceptada nuestra enmienda. El hecho de que esté previsto que el contenido de esta enmienda vaya también a la Ley General Audiovisual, el único efecto que tiene es anticipar y asegurar su entrada en vigor. No obstante, si otros grupos parlamentarios consideraran que esto debe reservarse, como de hecho ha sido el criterio de algunas intervenciones anteriores, a la futura Ley General Audiovisual, esta pudiera ser también una enmienda que Convergència i Unió retiraría. De momento la doy por defendida y la doy por mantenida. La 133 y la 134 tenían un mismo sentido. La 134 fue aceptada en ponencia por el Grupo Parlamentario Socialista, y Convergència i Unió mantuvo para su defensa en Comisión la enmienda 133, pero esta enmienda tiene una nueva transacción por parte del Grupo Socialista y, por tanto, retiro la 133. Consecuentemente, ni la 133 ni la 134 quedan vivas, en tanto que la 134 —como acabo de recordar— ya fue admitida en el trámite de ponencia y la 133 se acaba de transaccionar. En cuanto a la 135 existe una transacción por parte del Grupo Parlamentario Socialista y, en la medida en que esa transacción en el momento procesal oportuno se formule y se presente ante la Mesa, también será aceptada por Convergència y Unió; por ello, retiramos nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE:** Si no he interpretado mal, señor Duran, ¿podría confirmarme que quedan vivas para su votación las enmiendas 113, 126, 127 y 132?

El señor **DURAN I LLEIDA:** Así es, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ayllón.

El señor **AYLLÓN MANSO:** Señorías, damos hoy un paso más en la tramitación de este proyecto de ley de financiación de la Corporación de la Radio y Televisión Española, y no voy a insistir en las críticas sobre el fondo del asunto, que son conocidas por todos ustedes después de las numerosas intervenciones de diputados de mi grupo parlamentario, tanto en otros momentos de la tramitación de este proyecto como también en otros anteriores de lo que hemos denominado paquete de reforma por fascículos del sector audiovisual español. Me remito en todo caso en cuanto al fondo, insisto, a las líneas generales de la intervención que Francisco Villar tuvo en el debate de totalidad. Pero me van a permitir que constate que el Gobierno ha perdido una gran oportunidad de hacer las cosas bien, por su orden y buscando el acuerdo mayoritario de los grupos de esta de Cámara. Y tenían todo de su lado al principio de la tramitación de este proyecto de ley, al menos por parte del grupo

parlamentario al que represento y creo que de otros grupos de esta Cámara. Desde el primer momento el Partido Popular manifestó su voluntad de llegar a acuerdos con el Gobierno para que este proyecto de ley acabara siendo una ley del máximo consenso. Porque estábamos, y seguimos estando de acuerdo en lo esencial, de que es positivo para el futuro de la televisión pública en particular y del sector audiovisual en general, que Televisión Española deje de emitir publicidad en su programación. Si en eso coincidíamos, ¿por qué no hay hoy un acuerdo? Sencillamente, porque han presentado un modelo incorrecto, incompleto y, sobre todo, incoherente. ¿Por qué les ha pasado eso? Porque, como hemos dicho ya en alguna ocasión a algunos miembros del Gobierno y especialmente a la vicepresidenta primera, encerrados en el búnker de La Moncloa es imposible saber realmente cuáles son los problemas de los españoles y de la sociedad y mucho más difícil aún es llegar a acuerdos que puedan satisfacer al conjunto de los ciudadanos.

Tengo la sensación de que al PSOE y al Gobierno de la nación en la tramitación de este proyecto de ley le ha ocurrido lo mismo que a esos conductores que se meten por error en una autopista en contradirección y les sorprende que los demás les piten o les hagan luces. Ustedes, desde el inicio, han insistido en ir en contradirección, en cuanto al modelo —insisto— no en cuanto al espíritu, pensando que somos todos los demás los que estamos equivocados. Y ¿quiénes somos todos los demás? En primer lugar, la televisión pública, a la que siguen negando una definición de futuro y se empeñan primero en determinar cuánto nos va a costar para después acabar decidiendo qué es lo que va a emitir, y como siempre ustedes inician la casa por el tejado. En segundo lugar, el resto del sector audiovisual, al que siguen negando una regulación completa, moderna y coherente, optando como hacen en prácticamente todo lo demás, por una legislación basada en el parche, que seguramente para ustedes debe ser más cómoda, pero que a ellos, al sector en este caso afectado, les resulta muy poco eficaz. En tercer lugar, los operadores de telecomunicaciones, a los que han aplicado ese viejo refrán de que paguen justos por pecadores, sin tener en cuenta las consecuencias futuras de esa decisión para el sector tecnológico español y, sobre todo, para la litigiosidad del Estado. No me negarán que la dudosa legalidad o constitucionalidad de ese artículo 5, del que tanto estamos debatiendo, generará graves problemas en el futuro. En este caso, entiendo que a no les preocupe porque saben —y lo tienen ya muy claro desde hace bastante tiempo— que los errores de este Gobierno, este y otros muchos, los va a acabar pagando dentro de muy poco un gobierno del Partido Popular.

En cuarto lugar, entre esas personas que van en esa dirección acertada, mientras que ustedes siguen insistiendo en ir en contradirección, están los anunciantes, a los prácticamente han mantenido al margen de toda negociación. En quinto lugar, algunos miembros de su Gobierno; ha habido también críticas desde el Ejecutivo a este proyecto de ley. Esto tampoco parece haberles importado. En sexto lugar, a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, al Consejo de Estado y a algunos grupos parlamentarios de esta Cámara. Y, por último, en séptimo lugar, también a los más importantes, a los ciudadanos, que son como siempre los que pagarán la factura de todo esto en forma de más impuestos, de más cánones o sencillamente de aumento de los precios de servicios básicos fundamentales para nuestro desarrollo. Porque al final siempre pagamos los mismos, los ciudadanos. Nos dirán ustedes que no hay riesgo de que pase algo así con este modelo, como nos lo dijeron hace ya algún tiempo cuando pusieron en marcha el nuevo canon digital. Y ya sabemos que al final sus promesas se han convertido en que los usuarios pagan más por la tecnología, igual que sucederá ahora con este nuevo sistema de contribución. ¿Es este el nuevo sistema productivo del que tanto habla el señor Zapatero, es decir encarecer la tecnología y huir de la modernidad? En fin, como mínimo me resulta —y nos resulta a todos— bastante paradójico.

Señorías, esta es la descripción de la situación de esa carretera en la que todo el mundo hace señales y ustedes se empeñan en seguir circulando contracorriente. Como he dicho seguimos estando a favor de lo esencial, que es que la televisión pública no tenga publicidad, pero no con el modelo propuesto por el Gobierno. Por eso mi grupo parlamentario ha presentado un total de dieciséis enmiendas al articulado del presente proyecto de ley, que son enmiendas de calado, no son enmiendas a pequeños retoques del proyecto, sino de calado y consideramos que prácticamente son una enmienda a la totalidad del proyecto con un texto alternativo. En el trámite de ponencia, como consta en el informe que acabamos de aprobar, se nos han aceptado dos enmiendas en sus justos términos, la enmienda número 164, que modifica el artículo 9.1.m) y que baja de 70 a 52 las películas de estreno realizadas por las grandes productoras cinematográficas internacionales que Televisión podrá emitir a partir del momento en que entre en vigor esta norma en horario de máximo consumo televisivo. Y también la enmienda número 166, que añade una disposición adicional en la que se pide no solo que el Gobierno remita a la Cámara, en el plazo de un mes, el proyecto de ley general audiovisual, sino que en este se defina un modelo completo de televisión pública. Ya hemos conocido las primeras informaciones sobre ese anteproyecto. Nos gustaría que, una vez que esto se incorpore en un texto normativo, en un texto legal y por tanto de obligado cumplimiento, se produzcan las modificaciones necesarias en ese anteproyecto para que se fije ese modelo completo de televisión pública en esa nueva norma, en ese nuevo fascículo de las reformas audiovisuales que están trayendo poco a poco y por goteo a esta Cámara.

Una vez incorporadas estas dos enmiendas citadas al texto del proyecto de ley quedan vivas para su debate en esta Comisión un total de catorce enmiendas, las cuales

doy por defendidas en sus justos términos para pasar a centrarme en la defensa de la enmienda transaccional que hemos planteado —y que espero que conozca el conjunto de los grupos parlamentarios— sobre el tema que consideramos de mayor calado, es decir las operaciones de los operadores de telecomunicaciones reguladas en el artículo 5 del proyecto de ley. En esa enmienda transaccional hemos intentado aproximar posiciones con el Grupo Socialista y con el resto de grupos parlamentarios que hemos presentado enmiendas de supresión de la totalidad del artículo 5. Eran las enmiendas número 7, de Izquierda Unida; número 63, del Partido Nacionalista Vasco; 72 de UPyD; número 87, de Esquerra Republicana; número 142, de UPN; y número 160, presentada por el Grupo Popular. Y además hemos tenido en consideración la enmienda número 115, de Convergència i Unió, que sin pedir la supresión de ese artículo hacía interesantes consideraciones que nos han permitido tratar de buscar una alternativa. Como digo, hemos superado la petición de supresión de ese artículo buscando alguna fórmula que permitiera que tanto el Gobierno, y sobre todo el Grupo Socialista, pudieran acercarse a esa posición mucho más coherente desde nuestro punto de vista, planteada por nuestro partido. La finalidad de la enmienda es que, en vez de suprimir el artículo 5 del proyecto, este regule las aportaciones de los operadores de telecomunicaciones que ofrezcan servicios de televisión y que el porcentaje de esas aportaciones se calcule exclusivamente sobre los ingresos que generan dichos servicios y no sobre todos los ingresos generados por las actividades de los operadores de telecomunicaciones. En ese sentido el porcentaje de la aportación podría ser el mismo que el que finalmente se fije para las televisiones tradicionales, bien sean en abierto o bien sean de pago, según queda regulado en el artículo 6 del proyecto de ley.

Nos parece que este es uno de los puntos críticos del proyecto, el artículo 5 y su interpretación o su posible interpretación futura así como su viabilidad, hasta tal punto de que tenemos serias dudas sobre constitucionalidad, y el mejor sitio para plantear esas cuestiones es esta Comisión que vela por el perfecto funcionamiento de nuestra Carta Magna. Y creemos que esa posible inconstitucionalidad puede generar —como he dicho anteriormente— problemas futuros en cuanto a aquellos que consideren que se les está aplicando una norma que no es justa. Por eso, es preferible evitar este riesgo ahora, en un ejercicio de responsabilidad, y no aprobar una norma dudosa cuyos efectos tendrá que soportar —como también he dicho anteriormente— un futuro gobierno. Ha habido cinco enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios de supresión a ese artículo, y creo que esa situación debería hacer recapacitar al Gobierno y a otros grupos parlamentarios —que pudieran tener la intención de apoyar el texto tal y como venía originalmente en el proyecto de ley— para buscar una alternativa que evite la injusticia, arbitrariedad y más que posible inconstitucionalidad de ese precepto. Es injusto, arbitrario e inconstitucional hacer pagar a un operador de telecomunicaciones, que no presta servicios de televisión, una aportación para financiar a la Corporación de Radio y Televisión Española, pues en nada se beneficia de que esta deje de emitir publicidad y no está directamente implicada en el asunto de esa reforma. Pero incluso en el caso de los operadores de telecomunicaciones que prestan servicios de televisión es también injusto, arbitrario y de dudosa constitucionalidad que la aportación se calcule sobre los ingresos de todas sus actividades, cuando lo lógico es que se haga solo sobre los ingresos por dichos servicios de televisión. Así, proponemos que se regulen los servicios de televisión con independencia de quién y con qué tecnología se prestan; ese es el fundamento de esa enmienda transaccional que proponemos. Esa es la parte más importante del debate que hoy tenemos para evitar que esta norma acabe convirtiéndose en una norma de dudosa aplicación práctica.

Si me permiten, respecto a las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, anunciamos el voto favorable a las enmiendas número 6 y 11, y nuestro voto contrario a la enmienda número 1, 13.2, 4 y 17. Respecto al resto de enmiendas manifestaremos nuestro voto de abstención. Como ninguna de esas enmiendas transaccionales guarda relación con las enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario, mantenemos el resto de enmiendas de nuestro grupo, salvo que se aceptara la transaccional que por lo tanto quedaría sustituida.

Acabo ya presidente, nos hubiera gustado que hoy el debate hubiera servido para celebrar un acuerdo y no para escenificar un desencuentro, es una pena. Nosotros hemos hecho desde el principio de la tramitación de este proyecto un ejercicio de responsabilidad, hemos tratado de llegar a acuerdos con el principal partido de esta Cámara, también con el Gobierno, pero ya saben ustedes que por mucho que uno insista en llegar a algún tipo de pacto si hay una parte que insiste en no mostrar voluntad de acuerdo, eso es imposible. Como digo, es una lástima que estemos en esta situación, pero en fin estas son las circunstancias en este arduo debate y en esta ardua negociación.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Canet tenía unas enmiendas que quería haber defendido en su turno pero debido a que, por fuerza mayor, el vehículo que le transportaba ha llegado un poco tarde no ha podido hacerlo. Por ello, tiene la palabra el señor Canet.

El señor **CANET I COMA:** Señor presidente, le agradezco la gentileza, voy a ser muy breve. Quiero recordar que nuestro grupo presentó una enmienda a la totalidad. Pensábamos que el modelo no era el adecuado y lo seguimos pensando. Vemos la posibilidad de la degradación de Radio y Televisión Española como servicio público. También vemos, con consecuencias derivadas, una cierta amenaza para el modelo que puedan seguir en el futuro las televisiones autonómicas; los

casos de Cataluña, Illes Balears y Valencia nos preocupan especialmente, por tanto presentamos una enmienda a la totalidad. Estábamos convencidos de que la rapidez en la tramitación no era el mejor camino para llegar a acuerdos y también considerábamos que lo mejor hubiera sido plantearse esta ley conjuntamente con la Ley General Audiovisual porque tienen bastante o mucha relación. En cualquier caso, de todo el paquete de enmiendas presentadas voy a referirme solamente a las que voy a mantener vivas, y en ese sentido voy a ser mucho más breve. Nos preocupaba la aportación de operadores de telecomunicaciones y por eso presentamos —como acaban de comentar desde el Grupo Parlamentario Popular— dos enmiendas, la 87 y la 105 de distinto calado que seguiremos manteniendo a la espera de cómo acaben las transacciones. En cualquier caso, de momento las mantenemos. También nos preocupaba bastante la inconcreción —en algunos casos indefensión— de la pluralidad lingüística del texto y por eso mantendremos viva la enmienda número 98. Pese a que figura en una transacción, nos parece que no tiene ningún sentido. Se están transaccionando horarios y programación infantil y se ha colado la enmienda número 98 que, insisto, no tiene nada que ver a nuestro juicio y, por tanto, la mantendremos viva. Para garantizar la pluralidad política y, en el fondo, no tener que discutir más si los debates han de ser cara a cara o no, para garantizar la pluralidad de todos los partidos con representación, mantenemos viva la enmienda número 94. Asimismo, como nos parecía muy interesante que se tuviesen que presentar informes semestrales que dieran lugar a propuestas de resolución, mantendremos viva la enmienda 106, así como la número 108 que se refiere a un modelo de organización y programación propia y autónoma de La 2 respecto a La Primera y con publicidad limitada; por eso mantendremos viva, como digo, la enmienda 108. Finalmente, para que las televisiones autonómicas puedan escoger también su modelo de financiación como está haciendo el Gobierno del Estado con Televisión Española, mantendremos viva la enmienda número 104.

El señor **PRESIDENTE:** Para la defensa de las enmiendas transaccionales que han sido presentadas y distribuidas, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor López.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA:** Creo que es de utilidad y se va a agradecer por parte de la Comisión que centre mi intervención en la explicación de las transaccionales que asumen la inmensa mayoría de las enmiendas presentadas por todos los grupos, con lo cual se refleja la gran voluntad de diálogo que ha perseguido el Gobierno de España y el Grupo Socialista en la negociación de esta ley.

Me gustaría comenzar aclarando alguna cuestión de las que se han dicho por parte de algún portavoz. Hace algún tiempo, cuando comenzó el debate sobre esta ley, anuncié que seguramente todo acabaría en una discusión sobre cómo financiar lo que Televisión Española deja de recibir por publicidad y así ha sido; el señor Ayllón me daba la razón hoy. Pero creo que deberíamos hablar para que la gente nos entienda y, para que la gente nos entienda, encima de la mesa hay claramente tres debates: uno, si suprimimos o no la publicidad de Televisión Española y hay una voluntad mayoritaria de la Cámara —el Partido Popular así lo ha expresado— de suprimir la publicidad de Televisión Española. Dos, si se suprime la publicidad habría que preguntarse si Televisión Española puede seguir siendo una televisión pública fuerte, líder. El Partido Socialista entiende que sí, que esto la refuerza como televisión pública y la puede mantener en su papel de liderazgo y eso se compadece mal, créanme, con la enmienda número 165 del Grupo Popular que propone —creo que lo deberían saber todos los ciudadanos y, desde luego, Televisión Española y los sindicatos de televisión— la supresión de un múltiplex para Televisión Española y, por tanto, pretende eliminar cuatro canales de Televisión Española. Esa es una realidad, una enmienda desde mi punto de vista grave e incompatible con pretender que Televisión Española sea líder. Y hay un tercer debate, en el que estamos, sobre cómo financiamos esos ingresos que son hoy el 50 por ciento de la Corporación Radiotelevisión Española y de dónde vienen.

Hemos conocido distintas propuestas y entiendo que la que hacía el Gobierno de España —por cierto, coherente ideológicamente con el programa electoral que había presentado el Partido Socialista— plantea que sea el sector audiovisual —porque es el principal beneficiario del uso del espacio radioeléctrico, de un bien público, de una concesión— quien financie el servicio público de televisión. Por tanto, es una posición coherente, que sean aquellos que están en ese mercado, que sean los jugadores de ese juego los que ayuden a financiar el servicio público de televisión. Y ahí, señorías —lo dije el otro día en el Pleno y lo reitero hoy—, están las telefónicas, las compañías de telecomunicaciones. Ellas mismas dicen que la televisión es su principal motor de crecimiento y alguna de ellas reconoce que tiene ya 2,26 millones de clientes en el mundo. Señorías, es muy difícil diferenciar cada vez más en un mundo cambiante especialmente en su tecnología lo que es televisión y lo que no lo es dentro de una compañía de telecomunicaciones porque, como todos ustedes saben, se hacen ofertas de paquetes donde van la telefonía móvil, la telefonía fija, la televisión, etcétera. Hay coherencia en plantear que sean los jugadores del sector privado —y no son solo las televisiones sino también las empresas de telecomunicaciones— los que financien el servicio público de televisión. Lo que no es coherente es intentar buscar otros paganos por el camino, como hace la enmienda número 155 del Partido Popular que plantea que sean, por ejemplo, aquellos que se manifestaron en contra de la guerra de Irak los que financien la televisión pública —para que la gente nos entienda—; eso es lo que plantea la enmienda 155, para que la gente nos

entienda. Eso no es coherente. Sí lo es defender, insisto, que lo sean quienes están en el sector.

Gracias a la colaboración de Convergència i Unió, hemos mejorado claramente el texto de esta ley que, como digo, incorpora hasta 17 transaccionales, de las cuales gran parte de ellas, la columna vertebral, son propuestas de CIU. Se hacen avances significativos —luego lo explicaré— para dar garantías a los operadores de telecomunicaciones. Lo explicaré en un paquete para que sea más sencillo de entender. Con las enmiendas transaccionales que vamos a aprobar hacemos tres cosas. Punto uno, sacar de aquellos que tienen que financiar el modelo a las empresas de telecomunicaciones que no hacen televisión. Punto dos, tener en cuenta la especial situación económica de alguna de esas empresas de telecomunicación e introducir modificaciones en el texto legal que dan también garantías a esas empresas que tienen una situación especial. Punto tres, hecho muy relevante y nuevo en esta Comisión —quiero llamar la atención sobre ello—, la transaccional número 17 a la enmienda número 135 de CIU. Quiero agradecer que haya aceptado esta transaccional porque es muy relevante y han de conocerlo las empresas de telecomunicaciones porque fija unos límites. Es verdad que hemos establecido una triple vía, un 0,9 por ciento para las empresas de telecomunicaciones, un 1,5 por ciento de sus ingresos para las empresas de televisión de pago y un 3 por ciento de sus ingresos para las empresas de televisión en abierto, para que nos entendamos. Es verdad que con esta enmienda que vamos a transaccionar con CIU se establece un límite, de tal suerte que las empresas de telecomunicaciones mediante el pago de ese 0,9 por ciento nunca superarán el 25 por ciento del presupuesto de Radiotelevisión Española. Las empresas de televisión de pago, que pagarán el 1,5 por ciento, nunca superarán el 20 por ciento del presupuesto de la Corporación de Radiotelevisión Española y las empresas de televisión en abierto, que pagarán el 3 por ciento de sus ingresos, nunca superarán el 15 por ciento del presupuesto de Radiotelevisión Española.

Señorías, es verdad que nadie puede intuir cuál será la evolución de los ingresos de cualquiera de estas empresas. Imaginémonos, por ejemplo, que en un plazo de dos años y en otro contexto económico cualquier empresa de telecomunicaciones dobla el nivel de ingresos. Estaríamos hablando de que doblaría la tasa de Televisión Española. Agradezco a Convergència i Unió, insisto, la buena voluntad que ha tenido para aprobar esta enmienda que da garantías a las empresas de telecomunicaciones, estableciendo unos topes para que se pueda, por un lado, garantizar la suficiencia financiera y el equilibrio presupuestario en Radiotelevisión Española, pero, por otro lado, tener en cuenta que una futura evolución del mercado y de la situación de las empresas de telecomunicaciones no derive en un pago claramente superior a lo que Televisión Española requiere y, en todo caso, desproporcionado. Esa enmienda es muy importante, como digo, y ha sido transaccionada con la número 135 de CIU.

Paso a exponer todas las transaccionales, adelantando que el Grupo Socialista votará favorablemente dos enmiendas: las números 17 de Izquierda Unida y 34 del BNG. Pido ya el voto separado de esas dos enmiendas para poder votarlas favorablemente.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Quiere repetirlas, por favor?

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA:** Sí, las números 17 de Izquierda Unida y 34 del BNG.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA:** Paso a relatar las enmiendas transaccionales. En cuanto a la número 1, debo hacer una aclaración a todos los miembros de la Comisión porque es verdad que el enunciado no es claro al hablar del artículo 2.2. Tal como hablé con el letrado, ese artículo quedaría con un apartado 2 nuevo. Por tanto, habría un apartado 2.1 y nueve puntos y un apartado 2.2.

La número 2 es una enmienda no menor en la que una vez más está incorporada la voluntad de CIU y también de Izquierda Unida. Es muy relevante porque se mejora lo relativo al patrocinio especialmente en la retransmisión de eventos deportivos y culturales que ha de ser tenido en cuenta sin colisionar con el modelo de supresión de la publicidad en televisión.

La enmienda número 3, bastante importante, incorpora también la voluntad de CIU y de Esquerra de garantizar el pluralismo lingüístico en Televisión Española y muy especialmente en horario infantil a partir de la aparición de las nuevas tecnologías y las posibilidades que ello permite.

En cuanto a la enmienda transaccional número 4 he de hacer una aclaración. CIU pretende mantener viva su enmienda número 127 y, por tanto, esta transaccional no sería sobre la 127 de CIU, sino sobre la 16 de Izquierda Unida y 101 de Esquerra Republicana. Es una enmienda muy importante porque estamos hablando de que en ese límite que se establece a la compra de derechos deportivos por parte de Televisión Española se tenga en cuenta no solamente la exclusión, que ya estaba en el texto original, de los Juegos Olímpicos, sino también de aquellos eventos deportivos catalogados por el Consejo Audiovisual que se ha de crear con la Ley General Audiovisual de interés para la sociedad. Repito que es una enmienda muy relevante.

En cuanto a la número 5, es una de las enmiendas transaccionales más importantes que se aportan; recoge el espíritu de Convergència i Unió, básicamente en su artículo 133, donde se establecen una vez más garantías para las empresas de telecomunicaciones, de tal forma que sea la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones el órgano competente para tener en cuenta la situación

de cada una de las empresas, de los operadores, y completar así lo que anuncié al inicio, mejorando la situación.

La enmienda número 6 se basa en la 88, de Esquerra. En la número 7 he de hacer una corrección que solicita CiU. Puede parecer menor o no, pero la plantea CiU y quiero recogerla in voce. Cuando se dice dedicar al menos doce horas semanales en horario no residual entre los distintos canales de la radio, se añade: y de la televisión. Ahora no se menciona la palabra de. Es una enmienda que básicamente garantiza el acceso de los grupos políticos, sindicales y sociales al servicio público de Televisión.

Me refiero ahora a la número 8, enmienda que también refuerza el pluralismo informativo en televisión, muy especialmente las sesiones de esta Cámara, las retransmisiones parlamentarias por parte de la radio y la televisión pública. La número 9 se basa en la 110 de CiU y en la 152 del PP y, en cuanto a la número 10, estamos hablando de nuevo de enmiendas de CiU y también de alguna de Esquerra, de reforzar el pluralismo lingüístico en la radio y la televisión pública. La número 11 se basa en un planteamiento de CiU, donde se establecen porcentajes para la emisión de producción de industria audiovisual europea. La número 12, recoge de nuevo el espíritu de las enmiendas 129 y 130 de CiU, así como alguna del BNG y de Esquerra. Con las posibilidades que dan las nuevas tecnologías y la televisión digital terrestre, se refuerza una vez más el pluralismo lingüístico en nuestro país por parte de la radio y la televisión pública.

La enmienda número 13, de Izquierda Unida, podríamos decir que es una enmienda ómnibus. Pretende comprender unas enmiendas que llegaron fuera de plazo en su día a esta Comisión sobre cuestiones bien relevantes, básicamente sobre la propia gestión de la corporación que plantea Izquierda Unida, cuestión muy relevante para garantizar la eficacia y la eficiencia de la gestión de la corporación. En base a las enmiendas 20, 24 y 25 de IU, hemos incorporado todos estos planteamientos de gestión, que, créanme, son vitales para la buena gestión de la radio y la televisión pública. Repito que están incorporados a petición de Izquierda Unida.

La enmienda 14 se basa en la número 111, de Convergència i Unió, y la número 15 en la 112, también de Convergència i Unió. Y hay dos nuevas enmiendas que no habrán encontrado en el paquete entregado esta mañana, pues se han repartido posteriormente. Una es la número 16, al artículo 5.3, de Convergència i Unió. Una vez más refuerza garantías para las empresas del sector, pues explicita con más contundencia todavía para aquellas empresas que no presten ningún servicio audiovisual que este servicio no incluya ningún tipo de publicidad, por tanto refuerza lo que ya establece la ley. Y otra es la número 17, que he explicado al principio, una enmienda que, sin poner en riesgo lo que va a recibir Televisión Española para tener ese presupuesto y esos ingresos garantizados, de cara al futuro puede ser muy relevante porque, sin saber cuál puede ser la evolución de los ingresos de las empresas de telecomunicaciones, parece lógico que se pueda baremar para que una evolución positiva de la economía, tal como espero suceda, no haga que las empresas de telecomunicaciones paguen una factura desproporcionada para garantizar el servicio público de televisión.

El Grupo Socialista entiende que el trabajo se ha realizado —no solo por parte del Grupo Socialista, sino también del Gobierno de España que ya lo ha anunciado— con la voluntad de llegar al máximo acuerdo, y especialmente con el Partido Popular —ojalá sea así—, en la tramitación de la próxima Ley General Audiovisual y en la creación del consejo de medios, que es una reivindicación de décadas en nuestro país. Hay aquí portavoces del Grupo Popular que conocen esta vieja reivindicación del sector audiovisual que se viene quejando durante muchos años de la ausencia de seguridad jurídica, de la multiplicidad de normas y de la necesidad de crear esa Ley General Audiovisual que alguna vez hemos estado cerca de sacar adelante, incluso con Gobierno del Partido Popular, pero no fue posible. Creo que ahora se dan las condiciones, hay un anteproyecto de ley, hay voluntad máxima de diálogo por parte del Gobierno de España, de este grupo y estoy convencido de que una vez por todas y, afortunadamente, este país podrá contar con una ley general audiovisual y con la creación de un consejo de medios.

El señor **PRESIDENTE:** Si me permite, le haría dos observaciones. Ha solicitado votación separada de la enmienda número 17 del Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y de la enmienda número 34 del señor Jorquera, Grupo Mixto, pero la enmienda número 34 ha sido retirada, por tanto, no podemos hacer votación separada. En segundo lugar, la enmienda transaccional número 9 no es necesaria, dado que ya está asumida la enmienda número 110 de Convergència i Unió en el informe de la ponencia en el artículo 1.º Si ven el informe de la ponencia, en el artículo 1.º está ya asumida literalmente la transaccional número 9. Le dejo tiempo para que lo comprueben. Por tanto, no tenemos que votar la transaccional número 9.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA:** Efectivamente, la enmienda número 110 de CiU fue aceptada.

El señor **PRESIDENTE:** Habíamos anunciado que no habría votaciones antes de las once y media, así que tenemos que esperar diez minutos para proceder a las votaciones. **(Pausa.)**

Señoras y señores diputados, vamos a reanudar la sesión para proceder a las votaciones.

Se han recibido algunas peticiones de votación separada de enmiendas, que procederé a leerles. Espero que no nos equivoquemos. Comenzamos por las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas por don Carlos Salvador Armendáriz.

Votamos en primer lugar la enmienda 145, que el propio proponente ha solicitado por escrito que se votara separadamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votamos agrupadamente las enmiendas 137, 140, 142, 148 y 149.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Votamos ahora la enmienda número 141.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del señor Salvador Armendáriz, las enmiendas 138, 139, 143, 144, 146, 147 y 150.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 37.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Pasamos ahora a las votaciones de las enmiendas presentadas por la señora Díez González, del Grupo Mixto.

En primer lugar, votamos agrupadamente, porque se ha pedido así, las enmiendas 68 y 72.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas de la señora Díez González, que son las 69, 70, 71 y 73 a 82.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 19; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el señor Jorquera, del Grupo Mixto. Ha habido alguna confusión porque la señora Fernández Davila nos había anunciado la retirada de la 34, pero la señora Oramas quiere aclarar que ha habido una confusión y que la mantiene viva.

Adelante, señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO:** La señora Fernández Davila me ha manifestado que dio por supuesto que había sido incorporada en ponencia y que por eso no la mantuvo. Lo lamenta y pide que se someta a votación.

El señor **PRESIDENTE:** Pide que se someta a votación y se someterá, y yo pido que se lean los informes de ponencia.

El señor **DURAN I LLEIDA:** Señor presidente, yo solicito la votación separada de las enmiendas 32 y 33.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Duran, las enmiendas 32 y 33 están retiradas.

El señor **DURAN I LLEIDA:** Pues entonces no hace falta. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Comprendo que es un poco complicado, pero ya nos vamos entendiendo.

Vamos a votar las enmiendas 30, 31 y 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Votamos ahora aquella enmienda desaparecida y reconstruida, la número 34.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Aquí se han solicitado algunas votaciones separadas.

En principio, votamos las enmiendas 11 y 12 agrupadas, pero en votación separada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Enmienda número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Enmienda número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Es aceptada.

Votamos ahora separadamente las enmiendas 87, 105 y 106.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Votamos separadamente las enmiendas 94, 98 y 104.

El señor **DURAN I LLEIDA:** Presidente, yo desearía que se votaran separadas la 98 y la 103.

El señor **PRESIDENTE:** La 98 separadamente.
Votamos entonces solo la enmienda número 98.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE:** Es rechazada.
Ahora votamos las enmiendas 94 y 104.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE:** Son rechazadas.
Votamos ahora, a petición del señor Duran, la enmienda 103.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE:** Rechazada.
Enmienda 108.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 35; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Rechazada.
Quedan algunas cuya votación separada no ha sido solicitada y que las votaremos en bloque: las enmiendas 2, 4 a 8, 10, 18, 19, 26 y 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE:** Son rechazadas.
Pasamos a votar las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Se ha solicitado votación separada, pero en bloque, de las enmiendas 60, 61, 63 y 67.

El señor **DURAN I LLEIDA:** Señor presidente, yo también solicito votación separada de la número 66.

El señor **PRESIDENTE:** La 66 separada y sola, ¿verdad?

El señor **DURAN I LLEIDA:** Sola.

El señor **PRESIDENTE:** Entonces, repito, vamos ahora a proceder a la votación de las enmiendas 60, 61, 63, 64 y 67.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Son rechazadas.
Votamos la 66, a petición del señor Duran.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE:** Rechazada.
Votamos el resto, las enmiendas 58, 59, 62 y 65.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Quedan vivas las enmiendas 113, 126, 127 y 132. Han solicitado que se voten separadamente la 126 y la 127, pero juntas. Enmiendas 126 y 127.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 19; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE:** Son rechazadas.
Se ha solicitado también votación separada de la enmienda 132.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 35; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos ahora la enmienda restante, la número 113.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Hemos terminado con las enmiendas del Grupo Catalán. Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. No hay petición de votación separada de ninguna de las enmiendas. Por tanto, podemos votarlas todas, excluida la transaccional que la votaremos separadamente.
Emiendas del Grupo Parlamentario Popular, de la 151 a la 165.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Votamos ahora la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Nos quedan por votar las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, excluida la 9, que ya habíamos comprobado que estaba asumida. De ellas, se ha solicitado que se voten separadamente, pero en conjunto, las enmiendas 1, 17 y 13 en lo que hace referencia a los apartados 2.º y 4.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

El Grupo Parlamentario Popular ha solicitado votación separada de las enmiendas transaccionales números 6 y 11 conjuntamente. El señor Beloki me parece que quería votar a favor. **(Risas.)**

El señor **BELOKI GUERRA:** No, no.

El señor **PRESIDENTE:** No le animo, no le animo.

Enmiendas transaccionales 6 y 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Votamos el resto de las transaccionales, 2 a 8, 10, 12, los apartados de la 13 que no hemos votado, 15 y 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Con esto hemos terminado las votaciones correspondientes a las enmiendas. Pasamos a votar el dictamen. La idea es votar aquellos artículos o disposiciones de los que se ha solicitado votación separada y luego el resto del dictamen si no se ha pedido votación separada. Se ha pedido votación separada, pero conjuntamente, de los artículos 1, 6 y 9.

El señor **DURAN I LLEIDA:** Señor presidente, yo añado el 113, 126, 127 y 132.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Artículos? No existen.

El señor **DURAN I LLEIDA:** Las enmiendas correspondientes a los artículos 113, 126, 127 y 132.

El señor **PRESIDENTE:** Ya me he perdido. Quiere decir los artículos a los que afectaban esas enmiendas. Hay que buscarlos, que está complicado.

El señor **DURÁN I LLEIDA:** El artículo 3.2.a) y el artículo 9.1.i)

El señor **PRESIDENTE:** El 9 va a ser sometido a votación separadamente.

El señor **DURAN I LLEDIDA:** Perfecto.

El señor **PRESIDENTE:** Procedemos a la votación separada, pero conjuntamente, de los artículos 1, 6 y 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobados.

Votamos ahora separadamente, pero en conjunto, los artículos 2 y 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobados.

Votamos separadamente la letra a) del artículo 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, uno; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Se ha pedido votación separada de la disposición transitoria cuarta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Nos queda votar el resto del articulado, incluidas sus disposiciones. **(El señor Ayllón Manso pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Ayllón.

El señor **AYLLÓN MANSO:** También habíamos solicitado votación separada de la disposición adicional cuarta.

El señor **PRESIDENTE:** No consta, pero si usted la pide, la votamos ahora mismo.

Disposición adicional cuarta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, uno; abstenciones 17.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Ahora sí, votamos el resto del articulado y las disposiciones. **(El señor Ayllón Manso pide la palabra.)**

Señor Ayllón, ¿nueva petición?

El señor **AYLLÓN MANSO:** Al haber incluido la transaccional número 13 una disposición adicional nueva, no sé si tenemos que votarla también en el texto del dictamen. Si fuera así, nos gustaría votar separadamente.

El señor **PRESIDENTE:** Se ha votado con la transacción.

El señor **AYLLÓN MANSO:** Si usted entiende que ya se ha votado en sus dos fases, por nuestra parte no hay problema y, si no, querríamos votación separada.

El señor **PRESIDENTE:** Creo que es más coherente aceptar que ya ha sido votada porque si no votaríamos dos veces lo mismo y tal vez con resultados contradictorios, con lo cual sería un lío. **(Risas.)**

El señor **AYLLÓN MANSO:** Lo que usted considere. Por nuestra parte estoy seguro de que será el mismo voto.

El señor **PRESIDENTE:** Considero que está ya votada.

Resto del articulado y disposiciones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado.

Habitualmente se vota el preámbulo con posterioridad al articulado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, uno; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado.

Con esto hemos terminado, y también parece que el período legislativo termina su capacidad legislativa, porque después de esto me parece que ya no hay más. Les agradezco mucho su colaboración en fechas tan tardías y les deseo un buen verano. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las doce del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. *http://www.boe.es*

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**